

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF: 080013110003-2022-00384-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: CINDY GUEVARA MENDOZA

DEMANDADO: ALBERTO GARCIA DELGADO.

Revisada la actuación, se constata que dentro de la misma se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia para la diligencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 10:30 de la mañana, del día 25 de octubre de 2023, para realizar la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 163
Fecha: 3 de octubre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
2 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8433c2ea91218355075db08d710399b4ef991217b15fda7468f021ee70bf48e2**

Documento generado en 02/10/2023 01:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>